



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 18

SANTA FE, 27 de diciembre de 2023

VISTO: Que los días hábiles de esta semana se han acortado con motivo del feriado nacional del 25 de diciembre del corriente año, y que el próximo lunes 1º de enero de 2024 será feriado nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que se verá afectada la normalidad del curso de los plazos registrales, se estima conveniente suspender los mismos;

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que además ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble (Santa Fe - Rosario), con motivo de la implementación del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decretos Nros. 50/2023 y 114/2023;

**EI SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, EL
DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA
SUB DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE**

DISPONEN:

- 1.-** Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 27 de diciembre de 2023 hasta las veinticuatro (24) horas del día 1º de enero de 2024 en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-
- 2.-** Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.-
- 3.-** Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.-

ES COPIA

**FDO. DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA, SECRETARIO DE
GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES**

**DR. FERNANDO SIRK, DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD**

**DRA. SILVIA MARTA ORTIZ, SUB DIRECTORA DEL REGISTRO
GENERAL SANTA FE**